



Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana

## RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN

### **PARA EL MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LOS DIFERENTES PORTALES PÚBLICOS DE FGV**

Expediente 24/025

1.- Por parte del Técnico de la Unidad de Sistemas, con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Sistemas, y con la conformidad del Jefe del Área de Proyectos e Innovación, se emite informe para llevar a cabo la licitación del expediente de contratación cuyo objeto lo constituye el “Mantenimiento y evolución de los diferentes portales públicos de FGV”. En base a este informe se inicia el expediente de contratación 24/025.

2.- El presupuesto base de licitación para 3 anualidades es de SESENTA MIL EUROS (60.000,00€), IVA excluido, siendo el importe del valor estimado del contrato de CIENTO MIL EUROS (100.000,00€), IVA excluido según lo establecido en el art. 101 de la LCSP, y con el siguiente detalle:

		Importe total
Presupuesto de licitación	Importe base	60.000,00
	Tipo IVA aplicable (21%)	12.600,00€
	Importe total	72.600,00€
1 Posible Prórroga	IVA excluido	40.000,00€
Valor estimado del contrato	IVA excluido	100.000,00€

3.- El Área Económica Financiera ya ha realizado la correspondiente reserva presupuestaria y propondrá su aprobación en el proyecto de presupuestos de las anualidades que correspondan, de acuerdo con lo indicado por la unidad proponente. A continuación se relacionan cada una de ellas y los importes asignados a las mismas:

- 2025.- 15.000,00€ - 2026.- 20.000,00€ - 2027.- 20.000,00€  
- 2028.- 20.000,00€ - 2029.- 20.000,00€ - 2030.- 5.000,00€

4.- Atendiendo a las características de dicho suministro y según lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre, y en función de lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, se entiende aplicable:

4.1.- El “Procedimiento Abierto” según lo establecido en el artículo 156 y siguientes, de la mencionada Ley, adjudicando el mismo utilizando una pluralidad de criterios basados en la mejor relación calidad - precio.

4.2.- Los “criterios de valoración” de ofertas se han establecido considerándose que están íntimamente vinculados con el objeto del contrato, la ponderación de cada

uno de ellos y su aplicación evaluando de la manera más completa posible el objeto del contrato, obteniendo la mejor oferta.

4.3.- Los “criterios de solvencia” de ofertas se han establecido considerándose que garantizan la capacidad del futuro adjudicatario para dar buen cumplimiento al contrato.

Por todo ello, esta **GERENCIA** en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de FGV de día 9 de enero de 2024, y en el ejercicio de las facultades delegadas en virtud de lo dispuesto en la Resolución de día 18 de febrero de 2021, **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.- APROBAR** el expediente de contratación para el “Mantenimiento y evolución de los diferentes portales públicos de FGV”.

**SEGUNDO.- APROBAR** los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como sus respectivos Anexos, que han de regir la citada contratación.

**TERCERO.- AUTORIZAR** el inicio de los trámites necesarios que permitan llevar a cabo la licitación, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, del expediente de contratación para el “Mantenimiento y evolución de los diferentes portales públicos de FGV “, cuyo presupuesto base de licitación para 3 anualidades es de SESENTA MIL EUROS (60.000,00€), IVA excluido, siendo el importe del valor estimado del contrato de CIEN MIL EUROS (100.000,00€), IVA excluido según lo establecido en el art. 101 de la LCSP, y con el siguiente detalle:

		Importe total
Presupuesto de licitación	Importe base	60.000,00
	<i>Tipo IVA aplicable (21%)</i>	<i>12.600,00€</i>
	<i>Importe total</i>	<i>72.600,00€</i>
1 Posible Prórroga	IVA excluido	40.000,00€
Valor estimado del contrato	IVA excluido	100.000,00€

Todo ello conforme a los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que se acompañan, formulando, en su momento, propuesta de adjudicación utilizando una pluralidad de criterios basados en la mejor relación calidad - precio.

El Director Gerente